



Pedro Tuset del Pino

Magistrado-juez de lo Social de Barcelona



El redondeo en el sistema de pago propuesto por algunos establecimientos podría no ser legal

De un tiempo acá vengo comprobando que determinados establecimientos y cadenas de supermercados han adoptado la costumbre, elevada a obligación previa y condicional por lo que podrá comprobarse, de exigir al consumidor que, al momento de pagar con sus tarjetas bancarias, **opte por aceptar o denegar el redondeo del importe de la compra** – en fracciones de 50 céntimos – apretando a tal fin bien una tecla roja, denegándolo, o verde, aceptándolo.

Lo más significativo es que **el sistema implantado en la TPV no acepta el pago mediante tarjeta hasta que el consumidor haya realizado aquella opción**, generándose en ocasiones situaciones de confusión que se solventan con las explicaciones dadas por el dependiente de tener que necesariamente optar o no por el redondeo en el pago.

No es mi intención poner en duda las bondades de la finalidad perseguida por el redondeo, denominado **solidario** por su finalidad de apoyar proyectos y ayudas a colectivos de población vulnerable, pero sí la forma de realiz

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |